

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 575-2023-R-UCH

Los Olivos, 06 de setiembre de 2023

Visto: la Ley Universitaria 30220; el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Rectorado N° 467-2023-R-UCH de fecha 21 de julio de 2023, el Acta de la sesión del Consejo Directivo de fecha 04 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad de Ciencias y Humanidades señala en el artículo 47° como atribuciones del Consejo Directivo, en el literal B "Aprobar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Elecciones para representantes Estudiantiles y Docentes, y todos los reglamentos en general que regulen el funcionamiento administrativo de la Universidad y sus procedimientos, vigilando su cumplimiento";

Que, mediante la Resolución de Rectorado N° 467-2023-R-UCH de fecha 21 de julio de 2023 se aprobó el Reglamento de Ingreso de Menores de Edad a la Universidad de Ciencias y Humanidades;

Que, la Gerencia General en vista de las observaciones y situaciones presentadas en relación a la aplicación del mencionado convenio, eleva propuesta del reglamento actualizado con el objetivo de flexibilizar lo correspondiente al ingreso de menores lactantes un año de edad; solicitando su aprobación;

Por lo expuesto, el Consejo Directivo en sesión de fecha 04 de setiembre de 2023, después de revisar y evaluar la propuesta actualizada del Reglamento, acordó: APROBAR la actualización del Reglamento de Ingreso de Menores de Edad a la Universidad de Ciencias y Humanidades, presentado por la Gerencia General; encargando al Rector la oficialización de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la actualización del REGLAMENTO DE INGRESO DE MENORES DE EDAD A LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Artículo 2°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publique el Reglamento aprobado en el Portal de Transparencia de la Universidad; asimismo, garantice la comunicación al personal académico y administrativo de la Universidad.

Artículo 3°: DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Carlos Rubén Campomayor Bravo
Secretario General



Dr. Alfredo José Pipa Camulapoma
Rector